

0310

2024

0310

2024



TULUM

MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NUMERO: 6594

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

R.F.C.:

NOMBRE COMERCIAL:
ARTESANIAS JADE

CLAVE CATASTRAL:
9050010000010517

ACTIVIDAD:
ARTESANIAS ZONA A

DIRECCIÓN:
CARR. FED. CHET. BENITO JUAREZ KM 250, INT. HOTEL HACIENDA DOÑA ISABEL LOCAL 2 Colonia:TULUM CE

HORARIO:
de 09:00 a 19:00 de a

LUNES A DOMINGO

INICIO DE ACTIVIDADES:
6/02/2021

TESORERO MUNICIPAL
Tesorero Municipal
TULUM, QUINTANA ROO

USO DE SUELO:
241

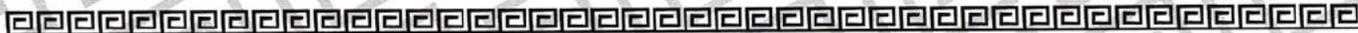
EXPIRA:
31/12/2024

DIRECTOR DE INGRESOS
Director de Ingresos

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 66, SECCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



TULUM

MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NUMERO: 6594

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

R.F.C.:

NOMBRE COMERCIAL:
ARTESANIAS JADE

CLAVE CATASTRAL:
9050010000010517

ACTIVIDAD:
ARTESANIAS ZONA A

DIRECCIÓN:
CARR. FED. CHET. BENITO JUAREZ KM 250, INT. HOTEL HACIENDA DOÑA ISABEL LOCAL 2 Colonia:TULUM CE

HORARIO:
de 09:00 a 19:00 de a

LUNES A DOMINGO

INICIO DE ACTIVIDADES:
26/02/2021

TESORERO MUNICIPAL
Tesorero Municipal
TULUM, QUINTANA ROO

USO DE SUELO:
241

EXPIRA:
31/12/2024

DIRECTOR DE INGRESOS
Director de Ingresos

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 66, SECCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

